



Resolución de la directora del Instituto Nacional de Administración Pública, O.A. por la que se convoca la actividad formativa « Itinerario formativo en contratación pública para centros gestores. Nivel básico» que integra el itinerario formativo en contratación pública para centros gestores.

El Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) de acuerdo con su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 464/2011, de 1 de abril, tiene entre sus funciones la formación de las empleadas y empleados públicos.

El INAP ha elaborado y aprobado la [Estrategia de Aprendizaje del INAP 2025-2028](#) y el Programa de actividades para 2026, cuyo objetivo es ordenar los recursos formativos para contribuir al desarrollo profesional de las personas, a la productividad de las Administraciones Públicas, así como orientarlos al servicio público, en congruencia con la política de recursos humanos de la Secretaría de Estado de Función Pública.

El INAP, con el propósito de impulsar la transformación de la Administración pública para contribuir a la construcción de unos servicios públicos de calidad y accesibles para la sociedad española del futuro, impulsa el fortalecimiento de las competencias profesionales de las empleadas y los empleados públicos, incluyéndose estas actividades dentro del [Ecosistema competencial de la Administración del Estado](#), en el marco del Eje 1 de la Estrategia del Consenso por una Administración abierta, que promueve la inversión en capacidades como motor de cambio, con especial foco en el desarrollo de competencias comunes a toda la Administración del Estado.

Entre ellos se encuentra el Marco de competencias para la contratación del sector público español, cuyo objetivo es describir y categorizar las competencias profesionales necesarias para desempeñar funciones de contratación pública en las organizaciones del sector público español. Dicho marco adapta al contexto español el modelo europeo ProcureCompEU y establece doce competencias específicas de contratación pública estructuradas en tres niveles de dominio: básico, intermedio y experto.

Responde a la necesidad de profesionalizar la contratación pública.

La contratación pública constituye una actividad estratégica para el funcionamiento de las Administraciones Públicas, no solo por su relevancia económica, sino también por su capacidad para impulsar políticas públicas orientadas a la eficiencia, la transparencia, la integridad, la innovación y la sostenibilidad.

Con el fin de facilitar la adquisición de conocimientos y competencias profesionales en esta materia, el INAP incorpora la actividad formativa **“Itinerario formativo en contratación pública para centros gestores. Nivel básico”**, concebida como puerta de entrada al itinerario intermedio de desarrollo competencial en contratación pública.

Esto significa que para poder realizar las actividades correspondiente al nivel intermedio del citado itinerario, será requisito indispensable haber superado la presente actividad del nivel básico.



Esta actividad permite a las personas participantes organizar su aprendizaje de acuerdo con su disponibilidad. No requiere asistencia síncrona.

Durante su realización se dispondrá de acceso a contenidos formativos, recursos de consulta y actividades de autoevaluación. La superación de la prueba final permitirá la obtención del correspondiente certificado de aprovechamiento equivalente a 15 horas de formación.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO:

Primero. Objeto.

Mediante la presente resolución se convoca la siguiente actividad formativa:

- **Itinerario formativo en contratación pública para centros gestores. Nivel básico**

Se relacionan en el **Anexo 1** y forma parte del programa de actividades para 2026 de la Estrategia de Aprendizaje del INAP 2025-2028.

La información publicada en el anexo se completa en la ficha descriptiva de la actividad formativa disponible en el [catálogo de formación del INAP](#). En ella se detallan los objetivos, los contenidos, el horario, el lugar de celebración, así como otras informaciones de interés relativas al desarrollo de la actividad.

Segundo. Personas destinatarias y solicitudes

Podrán participar en esta convocatoria las empleadas y empleados públicos de cualquier Administración que trabajen o quieran trabajar en contratación pública.

El acceso a la solicitud electrónica se podrá realizar desde el [catálogo de formación del INAP](#), donde se podrán localizar las actividades formativas que se encuentran en periodo de inscripción.

Para realizar la inscripción será preciso contar con la autorización previa de la persona de la que se depende jerárquicamente. A los efectos de formalizar dicha autorización, el sistema de inscripción permitirá descargar la solicitud, que deberá conservarse, ya que podrá ser requerida por el INAP en cualquier momento.

Se podrá presentar una única solicitud por persona. Por las características de esta convocatoria las unidades de formación no participarán en la priorización de las solicitudes.



El plazo de presentación de solicitudes comenzará a las 12:00h del día 8 de septiembre de 2026 y finalizará a las 23:59h del día 23 de septiembre de 2026 (UTC+1).

En caso de incidencias en la realización de la solicitud electrónica, pueden ponerse en contacto con el Centro de Atención al Usuario (CAU):

- Correo electrónico: cau@inap.es
- Teléfono de contacto: 910 61 68 92
- Horario de atención de lunes a viernes de 8h a 20h.

Tercero. Modalidad de celebración y calendario.

La actividad formativa se realizará en la modalidad y en las fechas detalladas en el anexo correspondiente. Si es necesario hacer cambios en las fechas previstas, se comunicará con antelación suficiente a los participantes en la actividad de que se trate.

Cuarto. Criterios de selección.

Si el número de solicitudes presentadas supera el número de plazas ofertadas, se aplicarán los siguientes criterios de selección:

Admisiones año en curso

- 0 admisiones - 5 puntos
- 1 admisión - 2 puntos
- 2 admisiones - 1 punto

Actividades formativas en las que ha participado en los últimos 3 años organizadas por el INAP

- Ninguna - 2 puntos
- Una - 1 punto
- Dos - 0 puntos

Exclusiones por falta de conexión en las actividades en línea o la inasistencia a las presenciales durante la primera semana, sin previo aviso o justificación, de quienes hubiesen sido seleccionados/as para participar en ellas

- 0 - 5 puntos
- 1 - 2 puntos
- 2 - 1 puntos
- ≥ 3 - 0 puntos

Reincorporación en el plazo de un año al servicio activo procedente del permiso de maternidad o paternidad, o desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad

- Sí - 5 puntos



- No - 0 puntos

Tener acreditado un grado de discapacidad $\geq 33\%$

- Sí - 1 puntos
- No - 0 puntos

Finalidad de la formación

- Relacionado con funciones del puesto - 10 puntos
- Promoción profesional - 5 puntos
- Otras o vacío - 1 punto

Quinto. Admisión

Una vez aplicados los criterios de selección, resultaran admitidas las personas que hayan obtenido la mayor puntuación total, tras la suma de las puntuaciones recibidas en cada criterio.

En caso de empate en los últimos puestos para cubrir las plazas de la acción formativa, el criterio de desempate será la coincidencia de la letra del primer apellido con la letra resultante del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas en la Administración General del Estado.

En la Resolución de 29 de junio de 2026, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo al que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, se establece que *“el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas en la Administración General del Estado que se convoquen desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, hasta la publicación del resultado del sorteo correspondiente al año 2027, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «B»*,

En el proceso de admisión se garantizará el adecuado equilibrio territorial entre las diferentes administraciones públicas y entre organismos e instituciones en función de su demanda.

En aplicación de lo previsto en el artículo 60 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se reservará al menos un 40 % de las plazas en cada actividad para adjudicarlas a mujeres que reúnan los requisitos establecidos, salvo que el número de solicitudes sea insuficiente para cubrir este porcentaje.

Sexto. Información adicional.

A través del espacio del alumnado del portal web del INAP se puede acceder a toda la información y servicios electrónicos que el INAP pone a disposición de las personas participantes, incluida la relacionada con las preguntas más frecuentes que se plantean



al realizar la inscripción. Asimismo, mediante certificado electrónico será posible gestionar en el Portal del Alumnado los datos personales y las solicitudes, así como consultar el expediente de las actividades formativas realizadas en este Instituto.

Para el desarrollo de los procesos de aprendizaje, se contará con el acceso gratuito a “Ágora”, y a La Administración al Día , así como a la Red Social Profesional del INAP.

En el documento de Preguntas frecuentes aparecen los criterios que darán lugar a la baja de los participantes admitidos en una Acción Formativa por inasistencia, no conexión o incumplimiento de las obligaciones adquiridas al confirmar la participación.

Se podrá solicitar información adicional sobre esta convocatoria en la dirección de correo electrónico fg@inap.es

Firmado electrónicamente. – La directora del Instituto Nacional de Administración Pública. O.A., Lorena González Olivares.

ANEXO I

PROGRAMA DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO. SUBPROGRAMA DESEMPEÑO GENERAL.						
Código	Experiencia de Aprendizaje	Áreas competencias	Fechas	Requisitos específicos	Dedicación (Horas)	Modalidad
DG260269	ITINERARIO FORMATIVO EN CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA CENTROS GESTORES. NIVEL BÁSICO	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICAS	5 de octubre al 26 de octubre de 2026	Empleadas y empleados públicos interesados en adquirir el nivel básico de competencias en contratación pública para centros gestores.	15	A TU RITMO